

GACETA DE LA REPUBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES MINISTERIO DE LA GOBERNACION (Planta baja)

AÑO CCLXXIII

MADRID, JUEVES 23 MARZO 1939

Núm. 75.—Página 557

SUMARIO

Consejería de Trabajo y Asistencia Social

Orden disponiendo cese en el cargo de Delegado de Asistencia Social para las provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo doña Catalina Mayoral Arroyo.—Página 557.

Otra nombrando Delegado de Asistencia Social para las provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo a don Cruz Manzaneque. -- Pági-Rafael na 557.

Consejería de Comunicaciones y Obras públicas

Orden disponiendo quede suprimido el asesoramiento y control estable-cido sobre los servicios técnicos y administrativos de la Dirección general de Telecomunicación, Central y Secciones, y asignado a las dele-gaciones del Comité Ejecutivo Na-cional del Sindicato de Telégrafos por Orden de 23 de Enero de 1937. Páginas 557 y 558.

Otra idem cese en el cargo de Administrador principal de Madrid D. Gerardo Sanchez de la Paz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico. Página 558.

Otra idem cese en el cargo de Segundo Jefe, Interventor de la Princi-pal de Madrid, D. Fernando Sanz

Ortiz, Jefe de Negociado del Cuer-po Técnico.—Página 558.

Otra idem cese en el cargo de Oficial mayor de la Administración Prin-

mayor de la Administracion Frincipal de Madrid D. Enrique Molina Gallego, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico.—Página 558.

Otra idem cese en el cargo de Administrador principal de Valencia don José Mallent Sanchis, Jefe de Administrador nistración de primera clase de Cuerpo de Correos.—Página 558.

Otra idem cese en el cargo de Inspec-tor provincial de Valencia D. Vi-cente Manzanera Sánchez.—Página 558.

Otra idem cese en el cargo de Segun-do Jefe, Interventor de la Principal de Valencia, D. Ricardo Mataix Ar-gente, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico.—Página 558.

Otra nombrando Administrador principal de Madrid a D. Pablo Luengo Martín, Jefe de Negociado de se-gunda clase del Cuerpo Técnico.— Página 558.

Otra idem Segundo Jefe, Interventor de la Principal de Madrid, a D. Pedro Taboada Steger, Jefe de Administración de segunda clase Cuerpo Técnico. - Página 558.

Otra idem Oficial mayor de la Prin-cipal de Madrid a D. Rafael Gamo Borja, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico.—Páginas 558 y 559.

Olra idem Administrador de la Principal de Valencia a D. Ignacio Figueroa Pérez-Chirinos, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico.—Página 559.

Otra idem Segundo Jefe, Interventor de la Principal de Valencia, a don Vicente Manzaneda Sánchez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico. Página 559.

Otra idem Jefe del personal técnico y auxiliar de Correos a D. Eladio Herrero Sierra, Jefe de Negociado. Página 559. .

Administración Central

Estado.—Subsecretaria de Prensa y Propaganda.—Nombrando a D. Angel Martinez Carmona Secretario general de dicha Subsecretaria. Página 559.

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.-Dirección general de Correos.— Nombrando a D. Vicente Calvo Llo-pis Delegado del señor Subsecreta-rio.—Página 559.

Anexo único. — Anuncios de previo pago.—Administración de Justicia. Requisitorias.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Consejeria ha resuelto que cese en el cargo de Delegado de Asistencia Social para las provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo doña Catalina Mayoral Arroyo.

Lo que comunico, a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad que me compete y en atención a conveniencias del servicio, he resuelto nombrar. Delegado de Asistencia Social para las provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo, con residencia en la primera de las mencionadas capitales y retribución anual de 12.000 pesetas, a D. Rafael Cruz Manzaneque.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Asisteneia Social.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial fecha 23 de Enero de 1937 (D. O. del 30) acordóse el establecimiento de un control sobre los servicios técnicos y administrativos de la Dirección general de Telecomunicación, así como en los Centros y Secciones de la misma dependientes, atribuído al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Telégrafos.

La existencia de dicho control, justificada por el desarrollo del movi-· miento sedicioso y en los meses iniciales del mismo, resulta innecesaria, suficientemente demostrada la lealtad e inquebrantable adhesión al Régimen de los funcionarios de Telecomunicación que intervienen en el actual desempeño de todas las actividades corporativas, por lo que la continuación del mismo, desaparecida la razon determinante de su creación, implicaria sólo la subsistencia de una dualidad de funciones ejercidas con superflua complejidad y evidente perjuicio de los servícios.

En atención a las razones expuestas y usando de las facultades que le están conferidas, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Queda suprimido el asesoramiento y control establecido sobre los servicios técnicos y administrativos de la Dirección general de Telecomunicación, Centros y Secciones de la misma, y asignado a las Delegaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Telégrafos por Orden de 23 de Enero de 1937.

Los funcionarios nombrados para el desempeño de tales Delegaciones se reintegrarán a sus anteriores destinos a partir de la publicación de la presente Orden y en el plazo máximo de cinco días.

Madrid, 21 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Director general de Telecomunicación.

Inn). Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Administrador principal de Madrid el Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico D. Cerardo Sánchez de la Paz, quien dejará de percibir la gratificación que tiene, asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su cese.

To dino a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Modrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Segundo Jefe, Interventor de la Principal de Madrid, el Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico D. Fernando Sanz Ortiz, quien

dejará de percibir la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su cese.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador Principal de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Oficial mayor de la Administración principal de Madrid el Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico D. Enrique Molina Gallego, quien dejará de percibir la gratificación que tiene asignada como gastós de representación en el cargo desde la fecha de su cese.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Administrador principal de Valencia el Jefe de Administración de primera clase del Cucrpo de Correes D. José Mallent Sanchís, quien dejará de percibir la gratificación que tiene asignada come gastos de representación en el cargo desde la fecha de su cese.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAI

Señores Director general de Correos. Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Valencia.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cango de Inspector provincial de Valencia D. Vicente Manzanera Sánchez, que lo desempeña en la actualidad.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL.

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Admin nistrador principal de Valencia, Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Segundo Jefe, In terventor de la Principal de Valencia el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico D. Ricardo Mataix Argente, quien dejará de percibir la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su cese.

Lo digo a V. I. a los efectos opertunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Valencia.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Administrador principal de Madrid al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico, con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Páblo Luengo Martín, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión,

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos, Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Segundo Jefe, Interventor de la Principal de Madrid, al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico, con el haber anual de 11.000 pesetas, D: Pedro Taboada Steger, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades, que me están conferidas he tenido a bien nombrar Oficial Mayor de la Principal de Madrid al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico, con el haber anual de 6.000 pesetas, D. Rafael Gamo Borja, quien perci-

birá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos, Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAI.

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Administrador de la Principal de Valencia al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico D. Ignacio Figueroa Pérez-Chirinos, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos, Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo: Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Segundo Jefe, Interventor de la Principal de Valencia, al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos D. Vicente Manzaneda Sánchez, quien percibira la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Jefe del Persónal Técnico y Auxiliar de Correos al Jefe de Negociado D. Eladio Herrero Sierra, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Habilitado.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJERIA DE ESTADO

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien designar a usted para el cargo de Secretario general de esta Subsecretaría, debiendo tomar posesión del mismo con esta fecha.

Lo que tengo la satisfacción de participarle para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de Marzo de 1939. — El Subsecretario, Eduardo Medrano Rivas.

Señor D. Angel Martinez Carmona.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Delegado de mi autoridad al Jefe de Correos D. Vicente Calvo Llopis, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Inspector general de los Servicios, quien percibirá la gratificación que tiene asignada este cargo para gastos de representación.

Lo que participo a usted para su conocimiento. Madrid, 20 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 8 de Junio de 1932 y 21 de Mayo de 1936 con los números 299.642 y 325.603 de entrada y 128.854 y 144.309 de registro, correspondientes a los depósitos constituídos por la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, de su propiedad y para que sirva de garantía a la misma para responder de la adjudicación del concurso del tratamiento de basuras por fermentación en cámaras zimotérmicas, importantes pesetas 19.500 y 50.000, respectivamente, en Deuda amortizable 3 por 100 1928,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones opartunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legitimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún, valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gacerta de La República y el Boletín Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

de Noviembre de 1929.
Madrid, 7 de Noviembre de 1938.—
El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—14

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 5 de Abril de 1935 con los números 316.725 y 566.638 de entrada y 133.327 y 61.620 de registro, correspondientes a dos depositos de pesetas 1.000 y 250, respectivamente, comprensivo el primero de dos títulos serie A. números 8.518 y 19, Deuda amortizable 3 por 100, propiedad de D. Eduardo Ugarte Blanco, para garantía de D. Mariano Ugarte Blanco, y el segundo es necesario de metálico, constituído por don Mariano Muñoz Blanco, de la propiedad de D. Eduardo Ugarte Blanco y a disposición del Exemo. Ayuntamiento de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y el Boletin Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 4 de Noviembre de 1937.—

Madrid, 4 de Noviembre de 1937.— El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino. X—15.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

~~~~~~~·~~

# REQUISITORIAS

FONT ALMODOVAR, Juan José; de treinta y cuatro años de edad, limpiabotas, natural de Madrid, vecino que dijo ser de Valencia, calle de Guillem de Castro, número 32, primero; procesado en sumario sobre hurto, número 6 del corriente año que el Juzgado de Torrente (Valencia) le sigue; comparecerá ante el mismo deutro de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicio legal.

POMAREDA COLOMA, María del Rosario; de treinta y dos años, soltera, hija de José y de Rosario, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 27, desconociéndose su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid. Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarla los autos de procesamiento y de prisión dictados en el sumario que contra la misma se sigue por tentativa de hurto bajo el número 15 de 1939; bajo apercibimiento de sér de clarada rebelde.

URRERO ESTEBAN, Germanicas tural de Palacio Rubio (Salamanuo) soltero, militar, de veintiocho años

hijo de Raimundo y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, 20; proce-sado por robo, con el número 336 de 1937; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 10 de Enero último; apercibido que de no verificarlo será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

VILLEGAS LOBON, Aquilino Jesús "El Guma"; natural de Escalona (Toledo), soltero, mecánico, de veinti-dos años, hijo de Luís y de Trinidad; domiciliado últimamente en la Travesía de las Pozas, 4, principal; procesado por hurto en sumario 265 de 1938; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 776

RUIZ PRIEGO, José; natural de Doña Mencia, con domicilio accidental Villanueva de Córdoba, y cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 120 de 1938 por el delito de hurto; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado. Pozoblanco, 16 de Enero de 1939.—El Juez de instrucción (ilegible).

587

585

demás circunstancias se desconocen, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 409 de 1937 por robo a dicha señora; bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por instruída del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Madrid, 23 de Febrero de 1939.—El Secretario.

SANTALLA VALLEJO, María; cuyas

TORRENTE GUIRAU, Antonio; hijo de-Antonio y de Joana, natural de Vélez Rubio (Almería), avecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinticinco años de edad, casado, labrador, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba

Antonio Yáñez.

cerrada, boca grande, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segurala División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de pro-cesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.483, que se le sigue por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 25 de Febrero de 1939.-El Auditor (ile-

VALERO MARISCAL, Pedro; hijo de Leandro y de Maria, natural de Pa-lomares del Campo (Cuenca), avecindado en el pueblo de su naturaleza, de dieciocho años de edad, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno: comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid). para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra élen el expediente núm. 2.847, que se en el expediente num. 2.347, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ile-

VALVERDE SERRANO, Pedro; hijo de Patricio y de Dolores, natural de Murcia y avecindado en Churra (Murcia), de estado soltero, de profesión contable, y de veintisiete años de edad, perteneciente al 590 Batallón de la 223 Brigada mixta; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Re-lator instructor D. Manuel García Corachan, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por el delito de deserción se le sigue al número 1.986 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia militar. — Valencia a 25 de Enero de 1939.—El Secretario Rela-tor instructor, Manuel García. • 545

# FUENLABRADA DE LOS MONTES

Don Salvador Soler Serra, Auditor Relator Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuempo de Ejército, y en su nombre y representación don León Alexandre Macedo, Delegadoinstructor número 5 en la causa número se en la causa número. instructor número 5 en la causa número 421, por el delito de deserción, contra los soldados del 363 Batallón de la 91 Brigada mixta Luis Centenos Lamas y Santiago Cerrato Gutiérrez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado Santiago Cerrato Gutiérrez, natural y vecino de Higuera Serena (Badajoz), calle del Mesón, número 19, hijo de Daniel y de Bernarda, de profesion barbero, estado casado, con Juana; hijos uno, cuyas demás circunstancias no constan, para que

comparezca en el término de quince dias, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, en esta Delegación, sita en la calle del Pilar, número 14, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre, en la inteligencia de que si así no lo hace será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando con ello a la Administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA Y Boletin Oficial de la provincia de Ciudad Real, por no confeccionarse en la de Badajoz.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 29 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, León Alexandre. -- El Se-cretario, Salvador Soler. 578

Don Salvador Soler Serra, Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación D. León Alexandre Macedo, Delegado instructor número 5 en la causa número 409, por el delito de deserción, contra el soldado del 363 Batallón de la 91 Brigada mixta Ricardo Villanueva Mayo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado Ricardo Villanueva Mayo, hijo de Ricardo y de Andrea, na-tural y vecino de Madrid, Santa Engracia, número 109, impresor, soltero, de pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba saliente, color sano, estatura un metro, para que comparezca en el término de quince días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, en esta Delegación, sita en la calle del. Pilar, número 14, de esta plaza, o ante la Autoridad del punto en donde estuviere; en la inteligencia de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares dispon-gan su busca y captura, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de mi Autoridad, auxiliando con ello a la Administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y en el Boletín Oficial de las provincias de Madrid y Ciudad Real, en esta última por no confeccionarse en la de Badajoz.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 29 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, León Alexandre.—El Secretario Fedatario, Salvador Soler.

## LOS NAVALMORALES

Don Josquin Piquer Ronda, Delegado instructor del señor Secretario Re-lator del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 151, que se instruye contra el soldado de la 46 Brigada mixta Manuel Fuertez Fernández, por el supuesto delito de deserción.

Por la presente cîto, llamo y emplazo al referido Manuel Fuertez Fernández, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Madrid, campesino, casado con Consuelo Rodríguez González, hijo de José y Saturnino, afiliado a la U. G. T., para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca a n te esta Delegación, calle de Tomás Costa, 23 y 25, de esta plaza, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre; en la inteligencia de que si así no lo hiciere será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, y caso de ser habide lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletin Oficial de las provincias de Madrid y Toledo.

Dado en Los Navalmorales a 24 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Joaquin Piquer. — El Fedafario Militar (ilegible). 655

Don Joaquín Piquer Ronda, Delegado instructor del señor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa 153, seguida contra el soldado Matías Pérez Lobato, de la 46 Brigadamixta, por el supuesto delito de deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Matías Pérez Lobato, hijo de Francisco y de María, natural de Lasero (Zamora), dependiente de comercio, del reemplazo de 1927, soltero, afiliado a la U. G. T., para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre; en la inteligencia de que si así no lo hiciere será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletín Oficial de la provincia de Toledo.
Dado en Los Navalmorales a 24 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Joaquín Piquer.—El Fedatario Militar (ilegible).

ALAMEDA GUTIERREZ, Sebastián; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Navahermosa (Toledo), de estado casado, de profesión campesino, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,500 metros, de ojos regulares, cejas arqueadas, pelo castaño, frente ancha, barba regular, color enfermizo, nariz afilada, aire indeciso, sin señas particulares; comparecerá ante el Delegado instructor número 5 del Au-

ditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército dentro del plazo de quince días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo por el cual se decreta su prisión incondicional; bajo apercibimiento de que, si no lo veri-fica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en la causa núm. 458, por deserción. Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen su busca y captura y, caso de ser habido, sea trasladado a esta plaza.—Dado en Fuenla-brada de los Montes (Badajoz) a 27 de Febrero de 1939.—El Secretario Fedatario (ilegible).—El Delegado instructor (ilegible) 618

ALARCON VILAR, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Carbonera (Murcia), casado, de veintiocho años de edad, carpintero, cuyas demás señas particulares se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante mi Autoridad en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y en la GACETA DE LA RE-PÚBLICA; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebel--Aranjuez a 24 de Febrero de 1939. El Delegado instructor (ilegible).

ALBA PACHECO, Mariano; hijo de Francisco y de Paula, natural de Val-decaballero (Badajoz), partido judicial de Herrera del Duque, de veintisiete años de edad, soltero, campesino, de pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, talla 1,600 metros y sin señas particulares; comparecerá ante el Delegado instructor número 5 del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército dentro del plazo de quince días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra por el que se decreta su prisión incondicional; con apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo verifica, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa número 464, por deserción. Al mismo tiempo ruego a todas las Audoridades, tanto militares como civilés, ordenen su busca y captura y, caso de ser habido, sea detenido y trasladado a esta plaza a mi disposición. en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 27 de Febrero de 1939.--El Secretario Fedatario (ilegible).-El Delegado instructor (ilegible). 616

ALBA SANCHEZ, Agapito; hijo de Martín y de Alfonsa, natural de Valdecaballero, provincia de Badajoz, avecindado en Valdecaballero, nació en 13 de Marzo de 1905, de oficio campesino, edad treinta y tres años, estado casado, soldado de la primera Compañía del 344 Batallón de la 36 Brigada mix-

ta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el surpuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939. El Delegado instructor (ilegible).

ALONSO LUELMO, José; hilo de Augusto y de Manuela, natural de Villaralbo, provincia de Zamora, avecindado en Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, viste con pantalón de pana y cazadora de paño, domiciliado última-mente en la 115 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá en el plazo de quince días desde la publicación de la presente ante el Sr. Delegado instruetor número 4 del Tribunal Permanen-te de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército a responder de los cargos que se le imputan, y en caso contrario será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 26 de Febrero de 1939.—El Secretario Fedatario (ilegible). — El Delegado instructor (ilegible). 667

ALVAREZ LOPEZ, Ignacio; hijo de Rafael y de Dolores, de veinte años de edad, natural y vecino de Montellano (Sevilla), de estado soltero y profesión panadero; sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, rejas regulares, boca regular, barba clara, nariz recta, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta, contra el que sigo sumario 1.342, por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército. — Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939. — El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

ANDREU MARTINEZ, Andrés; hijo de Ginés y de María, natural de Caravaca (Murcia) y avecindado en el mismo, de estado casado, profesión labrador, desconociéndose las demás circunstancias, domiciliado últimamenta en la 103 Brigada mixta, contra el que sigo sumario 1.343, por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Campo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939.— El Delegado instructor, F. Ibañez de Navarra.

ARIAS GARCIA, Antonio; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Secretario Relator instructor del Tribunal

Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1925 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar. — Valencia, 24 de Febrero de 1939. — El Secretario Relator instructor (ilegible).

BAUTISTA CUTANADA, Gregorio; con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de Isidro y de Leoncia, casado, domiciliado en Casas de Juan Muriet (Albacete); desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

BENITEZ SUAREZ, Rafael; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de José y de Maria, de trèinta y cinco años, de oficio carpintero, natural y vecino de Málaga; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militer del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Humanes a 1 de Marzo de 1939.— El Juez Delegado, Juan Fernández.

BOLUDA ROCA, Juan; hijo de Juan y de Josefina, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), con domicilio en dicho pueblo, en su calle de Juan Bautista Osca, número 10, prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la Gacera de la República, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no verifica su presentación.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 567

BORIS ZURIAGA, Luis; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Luis y de Manuela, de veintidos años de edad, soltero, de profesión campesino, natural de Sagañete (Castellón) y domiciliado en Canales (Castellón), cuvas señas personales son: 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas anchas, ojos azules, boca regular, barba redonda; desapareció de su uni-dad el 22 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cucrpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la pre-sente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo indicado. Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

CABANELLAS CAPO, Martin; soldado que perteneció a la novena Briga-da mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se halla en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Re-lator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1.917 del año 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar. — Valencia, 24 de Febrero de 1939. — El Secretario Relator instructor (ilegible).

CABO MUNIZ, Luis; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, à partir de la publicación de la presente, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Pormanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1.908 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de treinta días será declarado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar. — Valencia, 24 de Febrero de 1939. — El Secretario Relator instructor (ilegible).

CARBONELL TORREGROSA, Antonio; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator instructor del

Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.881 de 1938, que por el delito de deserción se le sigue; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia, 24 de Febrero de 1939. El Secretario Relator instructor (alegible).

CARRION MENA, Julián; con destino en la 50 Boigada mixta, hijo de Antonio y de Vicenta, de veintiún años de edad, de oficio campesino, natural de Pedroñeras (Cuenca) y avecindado en el mismo, que desanare-ció de su unidad el día 18 de Octabre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Febrero de 1939.-El Juez Delegado, Juan Fernández.

OASES CAPLLIURE, Angel: hijo de Angel y de María, natural de Valencia, avecindado en Valencia, de estado soltero, profesión cargador del muelle, de veintitrés años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariamediana, barba redonda, colov moreno, cuyas señas particulares son: cicatriz en el ojo derecho, viste con traje de uniforme; domiciliado últimamente en la 25 Brigada mixtaçacusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá ante el Delegado instructor número 4 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Villanueva del Duque, 26 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 665

CASTILLO LOPEZ, José; bijo de Juan y de Josefa, matural de Santamera (Murcia), casado, de profesión molinero, encontrándose últimamente prestando sus servicios en una unidad de Zapadores y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde la publicación de la presente en la GAGETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Caerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Fridargo Aficala.

CRESPO PASTOR, Miguel; hijo de Teodoro y Deogracias, natural de Fer nán Caballero, provincia de Ciudad Real, avecindado en Sonseca, de ofi-cio jernalero, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de estatura 1,625 metros cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; soldado de la primera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber co-metido el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado re-belde.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 606

DIGES DEL CASTILLO, Julio, con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Feliciano y de Josefa, de veinti-ocho años de edad, de oficio panadero, natural de Horche (Guadalajara) y vecino del mismo, desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecca ante el Juzgado Militar del Tribunal Pelmanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días simientes a la publicación de ce días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria; siendo decla rado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego y ençargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares o civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgalo.—Humanes, 1 de Marzo de 1937 El Juez Delegado, Juan Fernández..

DOMINGUEZ BARBERA, José; conductor de carros blindados del segúndo Batallón de la Brigada de Blindados cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo d Ejército, a responder de los cargos de le resultan en el sumario 515, que le instruyo por deserción; bajo apercibi miento de que de no efectuarlo será declarado rebelde, con los perjuicios légales consiguientes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura del mismo, concluciéndolo debidamente a esta plaza a mi disposición.—Pozoblanco, 23 d Febrero de 1939. — El Delegado ins tructor (ilegible).

ESCRIBANO CASADO, Mariano; con destino en la 50 Brigada mixta, hij de Benito y de Siseta, de veintiún años de edad, de oficio chocolatere, natural de Madrid y avecindado en Pallarés, 8 (Madrid); desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Milita del Tribunal Permanente del IV Cuer del Tribunal Permanente del IV Cuer

po de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho in-dividuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes, 1 de Marzo de 1939.-El Juez Delegado, Juan Fernández.

FLETORIO VASCONES, Demetrio; hijo de Juan y de Rufina, de veintiocho años soltero, campesino, natural de San Martin Trebejo (Cáceres) y donuiciliado en el mismo; su estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras; desapareció de su unidad el 16 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

GARCIA DE LAS HERAS, Mariano; hijo de Angel y de Dionisia, de veinticinco años, de oficio panadero, natural de Madrid y domiciliado en José Calvo, 16, Madrid, con destino en la 5t Brigada mixta; desapareció de su un dad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el férmino de quince días siguientes a la publicación de la pre-sente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939. — El Juez Delegado, Juan Fer-633

GARCIA MONTOLIU, Arturo; hijo de Antonio y de Maria, natural de Lucena del Cid (Castellón), avecindado en Lucena del Cid, nació en 22 de Marzo de 1913, de oficio agricultor, edad veinticinco años, estado soltero; Bau-tista Canos Martí, hijo de Pascual y de Dolores, natural de Burriana (Castellón), avecindado en Burriana, nació en 12 de Octubre de 1913, de oficio cam pesino, edad weinticinco años, estado soltero, ambos soldados de la Compa ñía de Ametralladoras del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; deberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del

nández.

Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el delito de deserción.—' Villanueva de Córdoba a 23 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 609

GARCIA RIOJA, César; hijo de Marcelino y de Candelas, de veinticuairo años, officio del comercio, natural de Duero (Valladolid), avecindado en Rios Rosas, 21, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el 16 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y riviles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández nández.

GARCIA YELA, José; hijo de Martín y de Angeles, de dieciocho años, oficio vaquero, natural de Madrid, avecindado en Carolinas, 20, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; de; apareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince dias, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposi-ción de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

GONZALEZ AMEZUA, Lope; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Valentín y de Catalina, de veinti-cinco años, de oficio peluquero, natu-ral de Mancha Real (Jaén) y domici-liado en avenida de la República, 46, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; sien-do declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho indivi-duo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.-Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El luez Delegado, Juan Fernández.

630

GONZALEZ GONZALEZ, Andrés: natural de Coin (Málaga), domiciliado en la calle de Fonseca, número 7, del citado pueblo, actualmente en desconocido paradero y últimamente pres-tando sus servicios en una unidad de Carabineros; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisito-, publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de La República, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcala.

GONZALEZ ORTIZ, Francisco; natural de Tocina (Sevilla), hijo de Manuel y de Rosalía, de veinte años de edad, estado soltero, profesión campesino, cuyas demás señas personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta, acusado del delito de deserción comparecerá ante mi Autoridad en la Delegación del Scribunal Militar Permanente en Aranjuez en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.—Aranjuez a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

GOMEZ ATIENZA, Bernabé; de treinta y dos años de edad, casado, campesino, natural de Almodóvar del Campo, soldado de la primera Compañía del 48 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerá dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor núm. 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél, y caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión militar de esta plaza a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Ene-ro de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 591

GOMEZ SORIANO, Juan; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Bartolo y de Josefa, de treinta años, de oficio albañil, natural de Casas Ibáñez (Albacete) y avecindado en Cruz Verde, 29, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publi-

cación de la presente; siendo decla-rado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a to-dos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939. — El Juez Delegado, Juan Fernández.

GOMEZ VIGUILLAS, Alejandro; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Mariano y de Amalia, de veintidos años, de oficio cerrajero, natural y vecino de Madrid, Velázquez, 2; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Pemanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo deciarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a tódos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la bus-ca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 626

GRACIA BURILLO, Germán; hijo de Antonio y de Blasa, natural de Alacón (Teruel), avecindado en su pueblo, nació en-12 de Enero de 1915, de oficio labrador, estado soltero, contra el que se sigue causa por el delito de deserción, perteneciente a la tercera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor num. 3 del Tri-Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejectio, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que de villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

GUSTAVO MARTINEZ, Lucas; soldado practicante afecto a una unidad de Infanteria del Ejercito de Levante y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término do diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Perma-nente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercioimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 13 de Enero de 1939.—El Delegado instruc-tor, José María Hidalgo Alcalá.

HERNANDEZ GANGA, Gabriel; hije de José y de Ana, natural de Villario bledo (Albacete), con domicilio en l calle de Carrera, número 9, del pue blo de Sax (Alicante), prestando sus

servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se lé sigue procedimiento; bajo aperci-bimiento de ser declarado en rebeidía si no verifica su presentación.—Casinos (Valencia) a 21 de Enero de 1939. Delegado instructor, José Maria Hidalgo Alcalá.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **PIEDRABUENA**

Don Antonio Sánchez Horcajada y Ortega Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Enrique Vico, ex manqués de Camarena, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ferraz, número 31, para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el núme-

ro 16 del año 1938, por sobo.
Dado en Piedrabuena a 8 de Marzo
de 1939.—El Juez de instrucción, Antonio Sánchez Horcajada.
836

#### PURCHENA

Don Pedro Galindo García, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Romero Alonso, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Oria, hijo de Antonio y de Rosa, vecino de Oria, domiciliado en Campo Cisnares, de oficio labrador, a in de presente en esta Jurgado de peresente en esta fue de peresente en esta de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para respon de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma de fuego, número 96 de 1938, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Auto-ridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta villa y a disposición de esfe Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 6 de Marzo de 1939.—El Secretario (ilegible). — El Juez de instrucción, Pedro Galindo.

Sucesores de Rivadenevra (S. A.). (Intervenida por el Estado.)